



Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000151641



Bogotá D.C, 2023-10-02  
301 - SGIEP

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

Señor  
ANONIMO  
Ciudadano  
Ciudad

**REFERENCIA:** Radicado Dadep No. 20234000216612 del 28/9/2023  
Radicado SDQS No. 4197952023 del 25/9/2023  
Radicado Personería No. 2023EE0667714 del 28/9/2023  
Radicado SINPROC-398165-2023

**ASUNTO:** Parque vecinal Dintalito I etapa, IDRD: 08-592, RUPI: 3382-22 localidad Kennedy

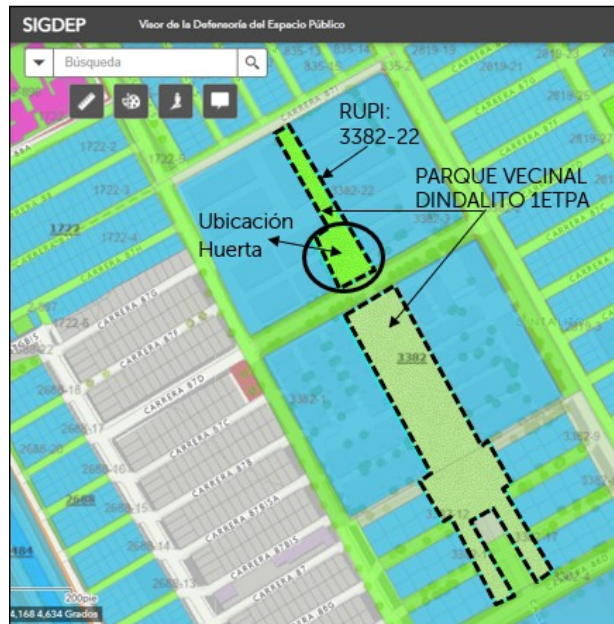
Estimado Ciudadano,

Este Departamento Administrativo obra en desarrollo de las competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

Respecto a su petición sobre *"La comunidad del barrio Dintalito y portal del Pinar ponen en conocimiento que aún persiste el problema de invasión al espacio público del parque que queda en intermedio de los conjuntos, ya que un grupo de personas se hacen pasar por un "grupo comunitario" pero son señores y señoras de la primera línea quienes con sus excavaciones, paredes grafitadas, consumo de drogas, en una supuesta huerta, que se convirtió en una zona de expendir drogas y espacio para sus materias fecales. Existe un cerramiento irregular y aquellos ciudadanos que queremos recuperar el espacio público terminamos siendo amenazados y con agresiones, el día más álgido es el domingo y es cuando ninguna entidad nos apoya... La Alcaldía Local, la Secretaría de Ambiente, la Policía Nacional, la Secretaría de Seguridad no dan solución a la comunidad, y solicitamos la recuperación de este espacio público (...)"*

Le informo que procedimos a buscar la dirección en nuestro Sistema de Información de Espacio Público – SIDEP y en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, encontrando que en la ubicación señalada pertenece al urbanismo DINTALITO I, II Y III ETAPAS URBANIZACION, cuenta con un señalamiento de ZONAS RECREATIVAS – ZONA VERDE se identifica con el RUPI 3382-22 y el código de archivo P/D040/CL42BS-CR87I/CR87D, y comprende el barrio catastral DINTALITO, en la Localidad de KENNEDY. Adicionalmente cuenta con un señalamiento de Parque Vecinal DINDALITO I ETAPA y el cual esta inventariado por el IDRD bajo el código: 08-592. Para mayor ilustración, se anexa gráfico de localización en los diferentes del Sistema de Información de Espacio Público:





Fuente: SIGDEP

Ahora bien, respecto a las problemáticas por usted expuestas me permito informarle que este Dadep no cuenta con las funciones y competencias para actuar en su requerimiento, ya que estas recaen directamente en la Alcaldía Local de Kennedy quienes ejercen las competencias de policía requeridas para ello, siendo los alcaldes locales por medio de actuaciones administrativas (Ley 1421 de 1993<sup>1</sup>, Acuerdo 079 de 2003<sup>2</sup>, Decreto Ley 1355 de 1970) y los inspectores de policía a través de querrelas policivas (Ley 1801 de 2016), quienes realizan la apertura, tienen el inventario actualizado y custodian las actuaciones pertinentes.

Por lo anterior, damos **traslado** a las entidades anteriormente mencionadas en los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 para que brinden respuesta directa al Peticionario con copia a la Personería Local de Kennedy indicando las acciones que se adelantaron para atender este requerimiento.

Atentamente,

**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirector

**Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público -SGIEP-**

Proyectó: Angie P. Sepúlveda A. – Abogada contratista Defensa SGIEP

Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializada SGIEP - Defensav

Claudia Yurani Calderón Benítez – Profesional SGIEP

Código de archivo: P/D040/CL42BS-CR87I/CR87D RUPi: 3382-22

**Traslado:**

<sup>1</sup> Modificado por la Ley 2116 de 2021.

<sup>2</sup> Modificado por el Acuerdo 735 de 2019.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Dra. YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, alcaldesa local, ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. E-mail: [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co) Anexos: Radicado Dadep No. 20234000216612

Sr. COMANDANTE DE ESTACIÓN VIII

E-mail: [mebog.e8@policia.gov.co](mailto:mebog.e8@policia.gov.co)

Anexos: Radicado Dadep No. 20234000216612

Dr. ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA, director, SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. E-mail: [notificaciones.judiciales@scj.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@scj.gov.co) Anexos: Radicado Dadep No. 20234000216612

Copia: Dr. WILSON PARRA BARRERO, Personero, PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY

E-mail: [personeriakennedy@personeriabogota.gov.co](mailto:personeriakennedy@personeriabogota.gov.co)

